



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1987

Expte. N° 8.025/87

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas solicita autorización para contratar al Dr. Thomas Nathaniel Hibbard, / como profesor titular con dedicación semiexclusiva para las asignaturas "Modelo y Simulación" y "Seminario de Sistemas" correspondientes a la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades desarrolladas por el Dr. Hibbard significan no sólo una garantía de un amplio dominio en la disciplina y en general en los distintos aspectos de la Computación y de la Programación, sino que agrega a ello un complemento muy importante que es el conocimiento que el mismo posee sobre la aplicación de la teoría en programas concretos de / la importancia que poseen aquellos en los que estuvo cumpliendo sus actividades;

Que su contratación solucionará en parte las actuales dificultades que se tiene para conseguir especialistas en esta rama del saber;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del 25 de Marzo pasado, aprobó en forma unánime la contratación del Dr. Thomas Nathaniel Hibbard;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 22/87;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión extraordinaria del 30 de Abril de 1987)

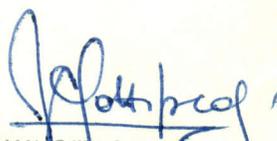
R E S U E L V E :

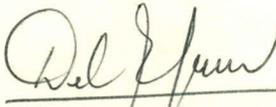
ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas a contratar al / Dr. Thomas Nathaniel HIBBARD, como profesor titular con dedicación semiexclusiva para la atención de las materias MODELO Y SIMULACION Y SEMINARIO DE SISTEMAS de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la citada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 226 - 87